

DECRETO 2040 DE 2013
(Octubre 25)

Por medio del cual se modifica el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2013.

EL ALCALDE DE MEDELLÍN

En uso de sus facultades legales, y en especial en la conferida en el artículo 1 del Acuerdo 32 de 2013

CONSIDERANDO

- A) Que el artículo 1 del Acuerdo 32 de 2013, publicado mediante Gaceta Oficial N° 4171 del 9 de Julio de 2013, faculta a la Administración Municipal para realizar mediante acto administrativo debidamente motivado traslados presupuestales, dentro y entre los agregados de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión del Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia 2013 aprobado mediante Acuerdo Municipal No. 65 de 2012.
- B) Que la Secretaría de Hacienda - Agencia para las Alianzas Público Privadas - APP mediante oficio con radicado 201300491221, solicito recursos al proyecto Estructuración de proyectos para alianzas público

privadas", el cual será desarrollado por la Agencia para el desarrollo de sus proyectos estratégicos.

- C) Que con fundamento en el artículo 80 del Decreto 06 de 1998, el Jefe de la Unidad de Presupuesto (E), certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.
- D) Que estos movimientos presupuestales fueron conceptuados positivamente por la Unidad de Planeación Financiera del Departamento Administrativo de Planeación en oficio con radicado 201300526669, recibido el 25 de octubre de 2013.
- E) Que por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO 1. Realizar los siguientes traslados en el presupuesto de gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2013:

TRASLADOS PRESUPUESTALES					CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
INVERSIÓN						
					CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO						
Promoción de ciudad para el mercado local, nacional e internacional						
110000113	65100000	23310430	02006.53115.0099	120256	35.212.186	
Asistencia técnica para el desarrollo empresarial agropecuario y agroindustrial						
110070113	65100000	23400310	11000.54011.0098	120251	9.860.500	
Asistencia técnica para el desarrollo empresarial agropecuario y agroindustrial						
110090113	65100000	23400310	11000.54011.0098	120251	25.411.638	
Educación para la Movilidad y la Vida en Medellín						
110000113	64300000	23350310	06000.53511.0099	120240	9.515.676	
SECRETARÍA DE HACIENDA - APP						
Estructuración de proyectos para Alianzas Público Privadas						
146000113	60600000	23390420	10000.53914.0099	130419		44.727.862
Estructuración de proyectos para Alianzas Público Privadas						
146070113	60600000	23390420	10000.53914.0099	130419		9.860.500
Estructuración de proyectos para Alianzas Público Privadas						
146090113	60600000	23390420	10000.53914.0099	130419		25.411.638
TOTAL					80.000.000	80.000.000

ARTÍCULO 2. El presente Decreto rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ANÍBAL GAVIRIA CORREA
Alcalde de Medellín

LUZ ELENA GAVIRIA LÓPEZ
Secretaria de Hacienda

JORGE ALBERTO PÉREZ JARAMILLO
Director Departamento Administrativo de Planeación